



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
SAN ISIDRO
Administración 2025-2027

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. GADPRSI-017-PDTE-2025

AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO GADM-ESPEJO –
/GADPR SAN ISIDRO / PROYECTO FORTALECIMIENTO
DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN LA PARROQUIA SAN
ISIDRO 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO

Ing. Luis Arturo Ponce Vaca

PRESIDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Isidro

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República determina que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el Art. 24 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y el tiempo libre.

Que, el inciso segundo del Art. 39 señala que el Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y a la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Que, el numeral 7 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador prevé como uno de los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: 7). Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir”.

Que, el numeral 27 del Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el Art. 44 de la misma ley señala que, el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República prescribe que “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les*



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
SAN ISIDRO
Administración 2023 - 2027

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRSI-017-PDTE-2025
AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO GADM-ESPEJO –
/GADPR SAN ISIDRO / PROYECTO FORTALECIMIENTO
DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN LA PARROQUIA SAN
ISIDRO 2025

Parroquial Rural de San Isidro, Cantón Espejo 2025”, al Gobierno Municipal del Cantón Espejo, para que se proceda con su revisión y aprobación correspondiente, y se continúen los trámites legales y administrativos necesarios para la suscripción del convenio.

Art. 3.- APROBAR y AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación A Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia San Isidro, Cantón Espejo 2025.

Art. 4.- PUBLÍQUESE la Presente Resolución en la página web de la Institución.

Art. 5.- La presente **RESOLUCIÓN** entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Expedido y suscrito en cuatro ejemplares de igual tenor en la oficina presidencial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro, ubicada en el primer piso del edificio “Casa de la Mujer Tejedora”, contiguo al parque Salud y Vida, en la parroquia San Isidro, cantón Espejo, provincia del Carchi, a los nueve días del mes de Junio del año 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Luis Arturo Ponce Vaca
PRESIDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Isidro

LO CERTIFICA:

La suscrita secretaria – Tesorera del Gobierno Parroquial de San Isidro, en uso de mis facultades y atribuciones que me confiere la Ley, **CERTIFICO QUE:** La presente Resolución fue discutida y aprobada en la sesión ordinaria Nro. **013-GADPR-SI/PDTE-2025** de fecha viernes 6 de Junio del año 2025.

Econ. Alexandra del Carmen Cupuerán Carrera
SECRETARIA – TESORERA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Isidro



SAN ISIDRO
Administración 2023 – 2027



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

GADPRSI-SEC-021-2025

A petición del Ing. Luis Arturo Ponce Vaca en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural San Isidro, mediante Memorando. N° 0171/2025-02-PDNC-GADPR/SI emitido con fecha 09 de junio de 2025;

Econ. Alexandra del Carmen Cuperán Carrera.

SECRETARIA-TESORERA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro

CERTIFICA:

El GADPR San Isidro, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 27 del Reglamento General;

Que, dentro de la CÉDULAS PRESUPUESTARIAS GASTOS DE PROYECTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2025, existe la disponibilidad de recursos en el Proyecto N° **8 CAMPEONATO DE FÚTBOL “COPA SAN ISIDRO 2025”**; por un monto referencial de USD 2,000.00 sin incluir IVA, (DOS MIL, 00/100), a realizarse desde junio de 2025 y así proceder con los debidos procesos.

El egreso respectivo se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Partida	Inicial	Saldo
7302210	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	2000.00	2000.00
	TOTAL PROYECTO	2000.00	2000.00

Por disposiciones normativas y legales, el valor asignado no registra el IVA atendiendo lo dispuesto en el acuerdo Ministerial N°. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 01 de agosto de 2021, la presente certificación no le faculta a la unidad requirente la elusión de procesos.

San Isidro, 09 de junio de 2025.



Econ. Alexandra del Carmen Cuperán C.

SECRETARIA-TESORERA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro



